

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor José Saviñón, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en la provincia La Vega.

Artículo 2.- El señor Vinicio Galán, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en la provincia San Cristóbal.

Artículo 3.- El señor Argentino Berroa, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Santo Domingo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 525-97 que nombra al señor Luis Abraham Cabrera Gómez, Inspector al servicio de la Presidencia de la República.

(G. O. No. 9971, del 31 de diciembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 525-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO - El señor Luis Abraham Cabrera Gómez, queda designado Inspector al servicio de la Presidencia de la República.

-1204-

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández